

III CONGRESO NACIONAL PAIME

10º ANIVERSARIO PAIME



El Contrato Terapéutico: una revisión de los 10 años de la experiencia del PAIMM

Dra. C. Bule; Dr. E. Bruguera; Dr. J. Padrós; Dr. M. Casas

Barcelona, 12 -14 de Noviembre de 2008

Fundació  GALATEA

OMC
ORGANIZACIÓN
MÉDICA
COLEGIAL
DE ESPAÑA

COLLEGI
OFICIAL  DE METGES
DE BARCELONA

¿Qué es un Contrato Terapéutico?

- Un contrato, es el reflejo documental de un compromiso asumido por los firmantes.
- El Contrato Terapéutico en el PAIMM, es un compromiso para el cumplimiento del tratamiento, firmado entre el médico enfermo, el equipo asistencial y el COM y que tiene como objetivo fundamental lograr la rehabilitación del paciente.

¿En qué casos es necesario un Contrato Terapéutico?

- Cuando existe riesgo de mala praxis.
- Cuando existe la evidencia de que el ME necesita tratamiento y niega o minimiza su problema.
- En situaciones de recaída acompañadas de una tendencia negativa del proceso.



Tipos de Contrato Terapéutico

- CT-COM: entre terapeuta, médico enfermo y COM.
- CT-T: entre terapeuta y médico enfermo.

Contrato Terapéutico CT- COM

- CT-COM sin tutor: sólo participan en la firma el ME, el terapeuta y el Secretario de la Junta del COM o alguien delegado para esta función.
- CT-COM con tutor: además de ME, terapeuta y Secretario, se incorpora la figura del tutor, que en la mayoría de los casos suele ser un colega bien aceptado por el paciente, e incluso, en ocasiones, propuesto por él mismo.

Contrato Terapéutico CT-COM

- Cuando la vía de acceso sea por:
 - Denuncia formal.
 - Comunicación confidencial (CC).
 - Demanda voluntaria inducida (DVI)



Contrato Terapéutico CT-COM

- Cuando la vía de acceso sea por denuncia formal, CC o DVI.
- Cuando hay incumplimiento de las pautas terapéuticas, con riesgo para el propio proceso rehabilitador del ME o para la praxis.



Contrato Terapéutico CT-COM

- Cuando la vía de acceso sea por CC, DVI, DVIR o denuncia formal.
- Cuando hay incumplimiento de las pautas terapéuticas, con riesgo para el propio proceso rehabilitador del ME o para la praxis.
- Cuando haya criterios DSM-IV de trastorno de dependencia en casos de consumo de sustancias.

Contrato Terapéutico CT-COM

- Cuando la vía de acceso sea por CC, DVI, DVIR o denuncia formal.
- Cuando hay incumplimiento de las pautas terapéuticas, con riesgo para el propio proceso rehabilitador del ME o para la praxis.
- Cuando haya criterios DSM-IV de trastorno de dependencia en casos de consumo de sustancias.
- En determinados problemas de salud mental.



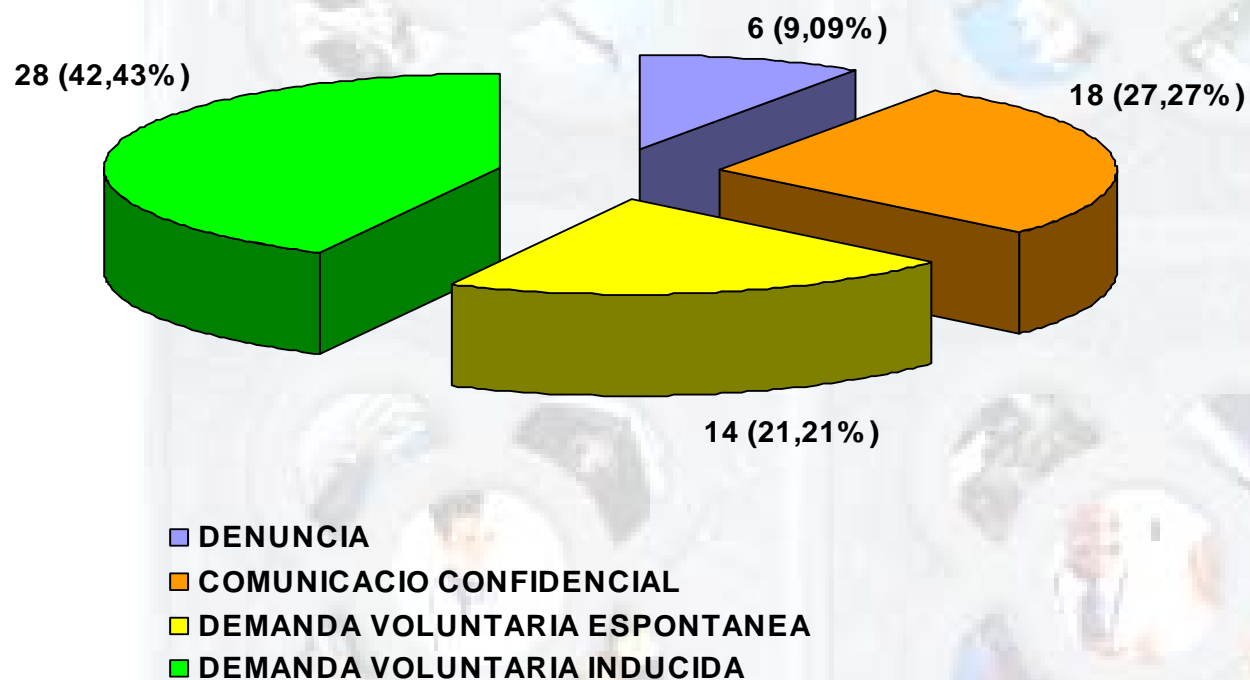
Características del CT

- Duración: de 6 meses a 1 año. Al final de este período se da por concluido o se procede a la firma de un nuevo CT.
- Para la firma del CT se utiliza el nombre real del paciente.
- Informe de seguimiento de CT: es complementado regularmente por psiquiatra y tutor.
- Cláusula de posible inhabilitación del ejercicio profesional en casos de manifiesto incumplimiento del CT.
- No se puede dar el alta médica del Programa a un paciente con un CT-COM sin finalizarlo oficialmente.

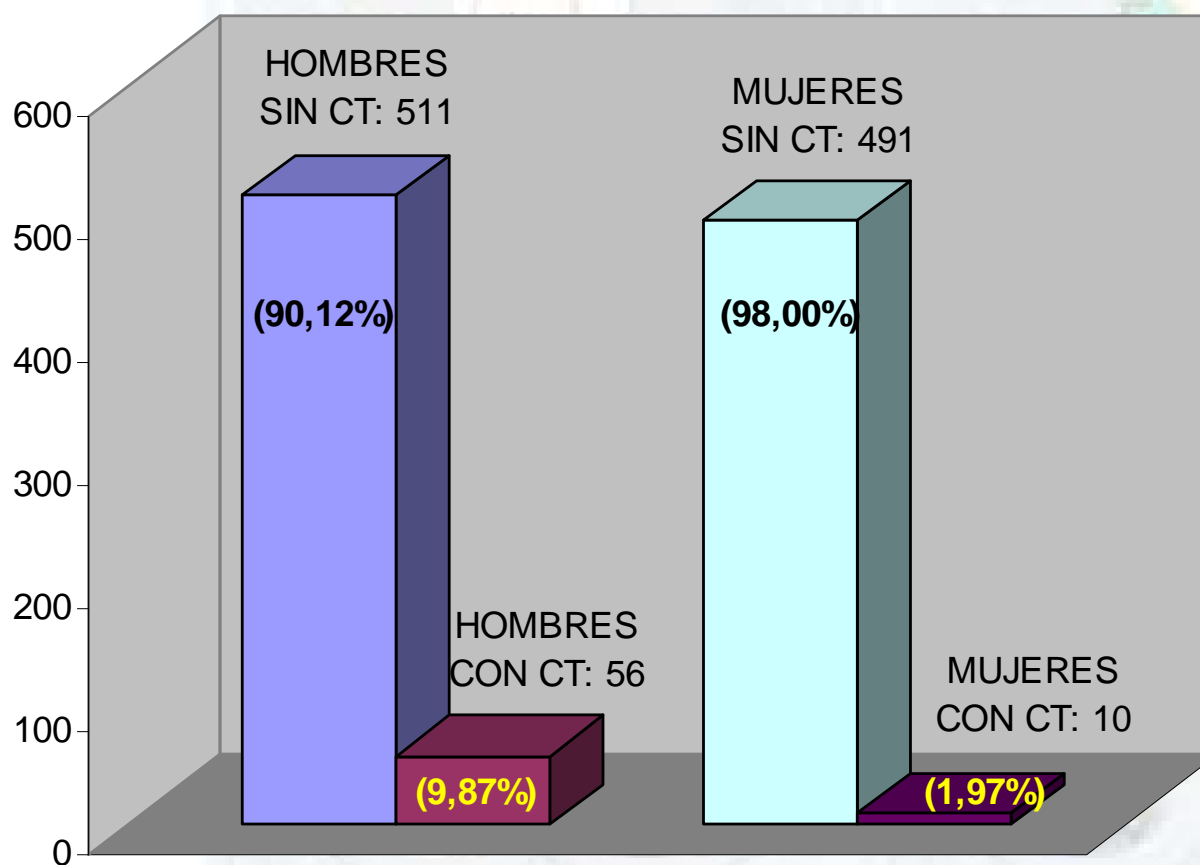
Número de Contratos Terapéuticos

- Entre noviembre de 1998 y septiembre de 2008 se han atendido un total de 1.068 ME de Cataluña.
- 66 (6,18%) pacientes han firmado un total de 117 CT
- En la actualidad, hay 7 pacientes con CT activo.

Vías de acceso al PAIMM en pacientes con CT

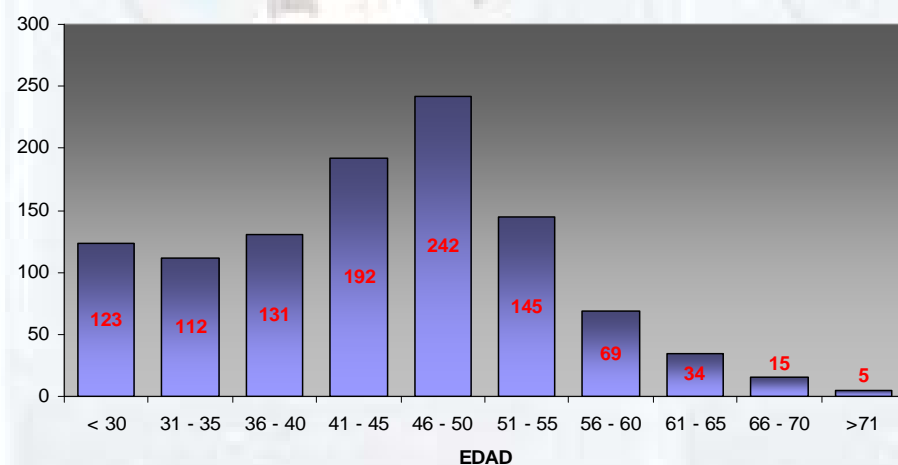


Contratos Terapéuticos según género

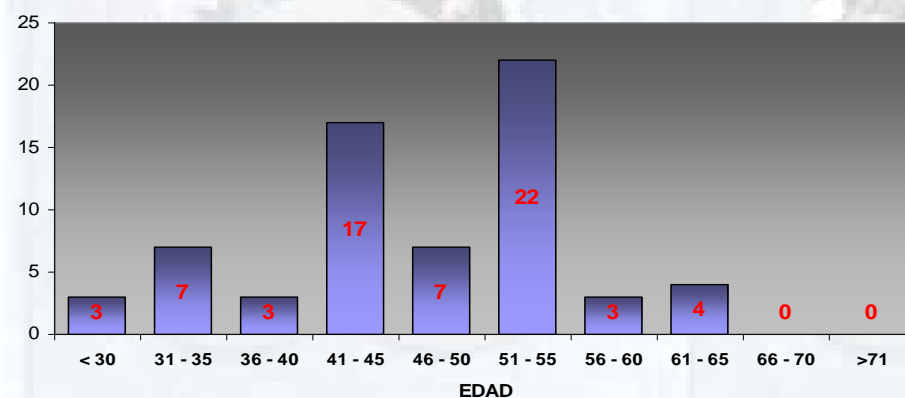


Contratos Terapéuticos por edad

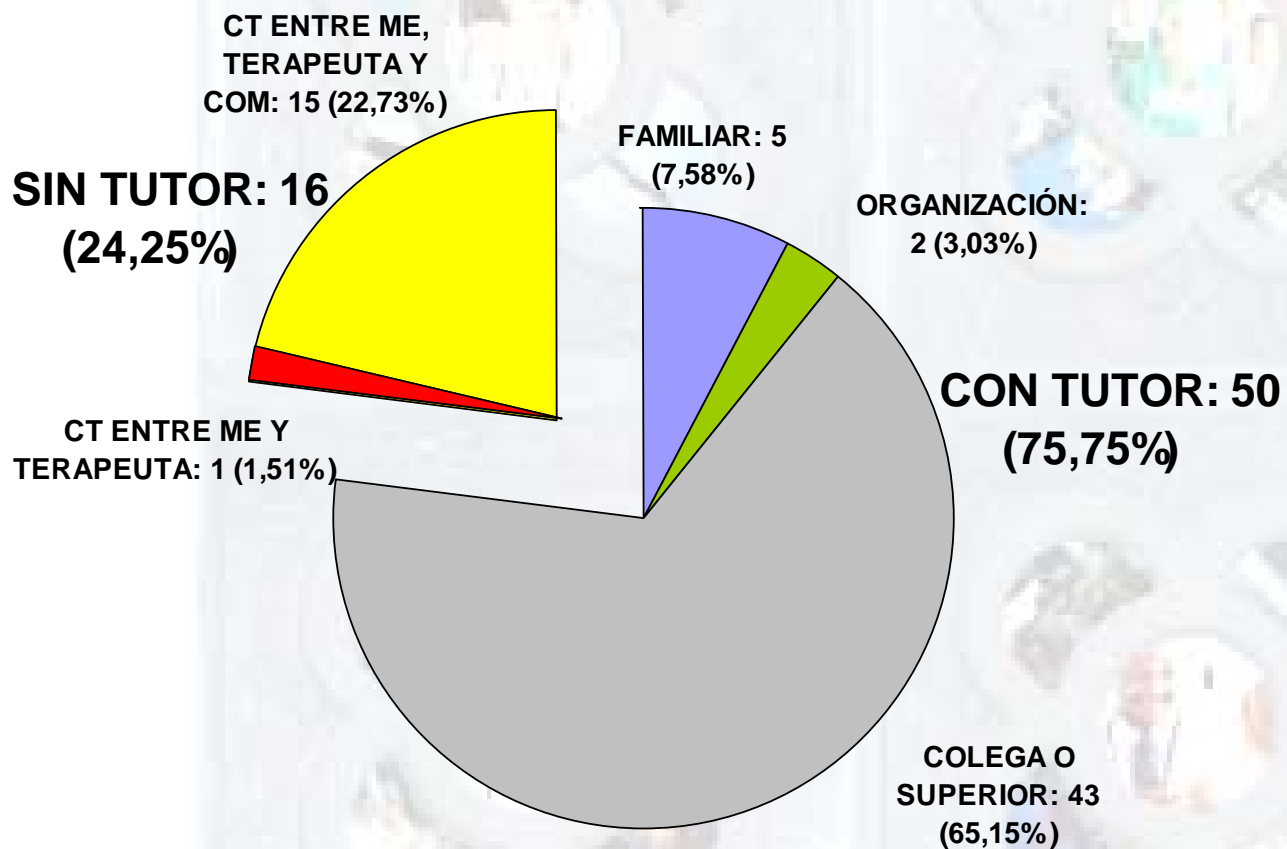
TOTAL PACIENTES POR EDAD



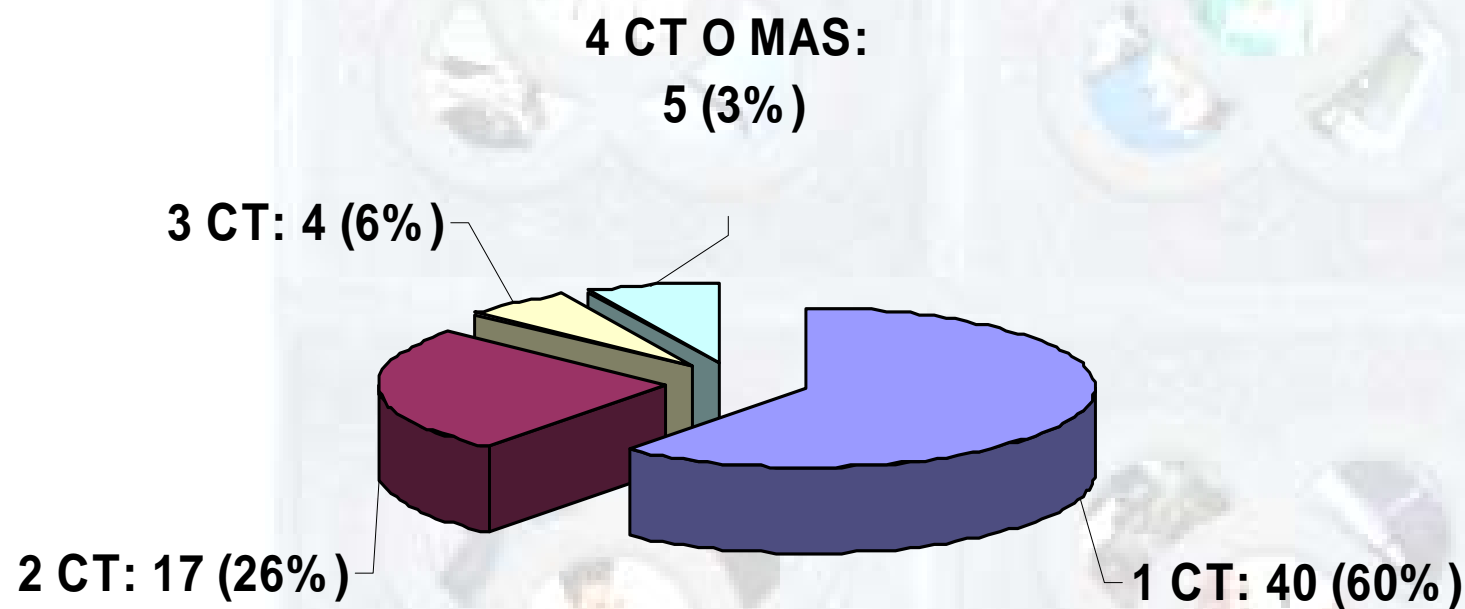
PACIENTES CON CONTRATO TERAPEUTICO POR EDADES



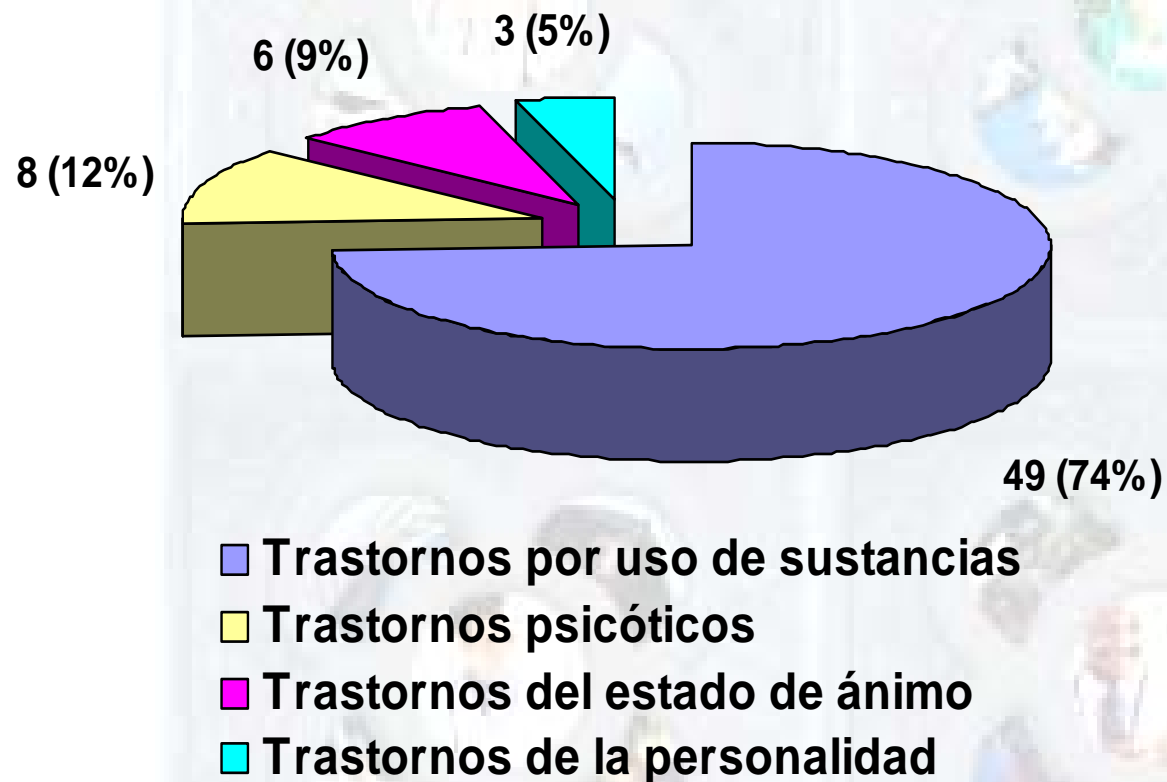
¿Quién es el tutor en el Contrato Terapéutico?



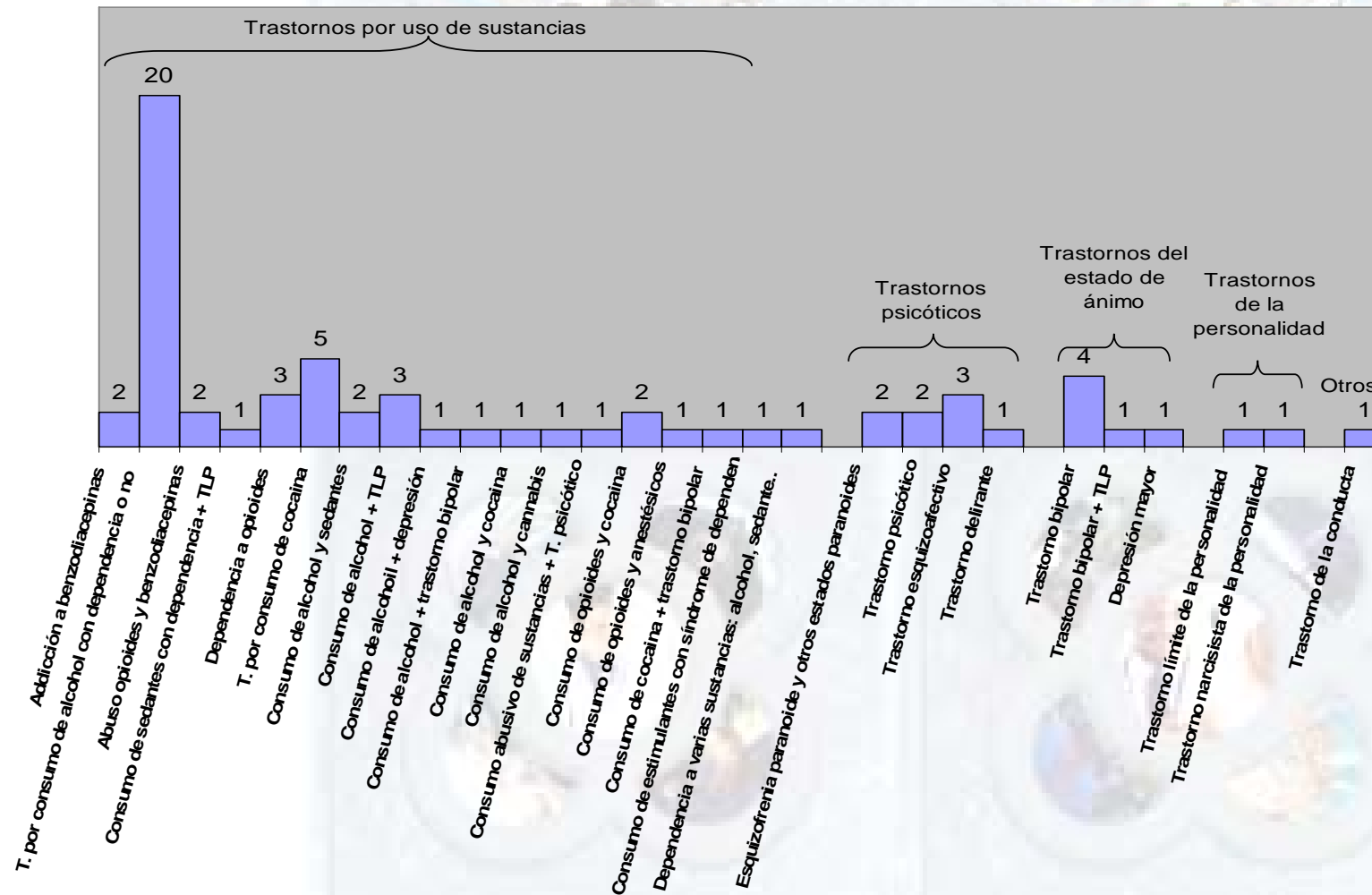
Número de Contratos Terapéuticos por paciente



Diagnóstico de los pacientes con Contrato Terapéutico



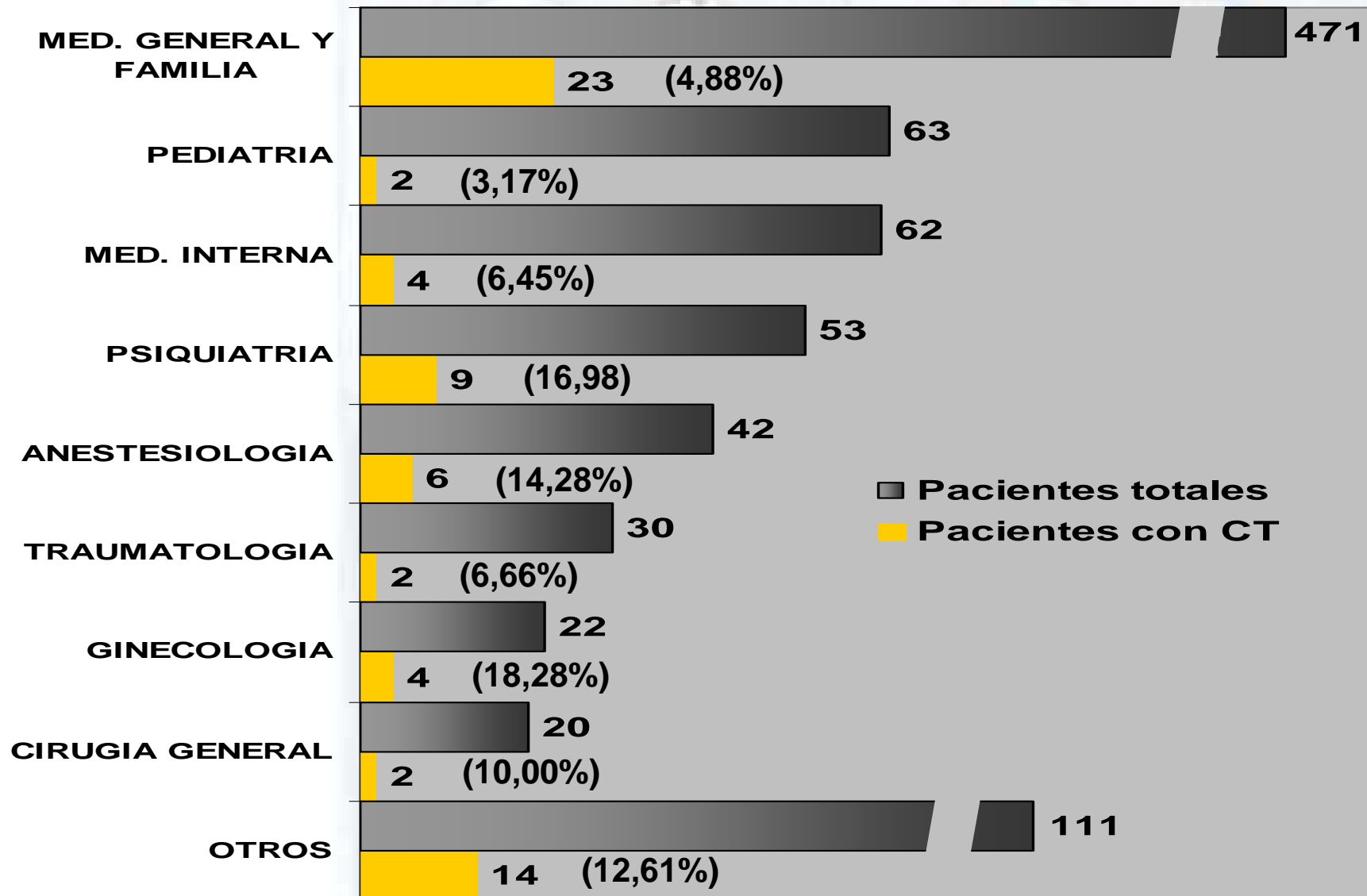
Diagnósticos de los pacientes con Contrato Terapéutico



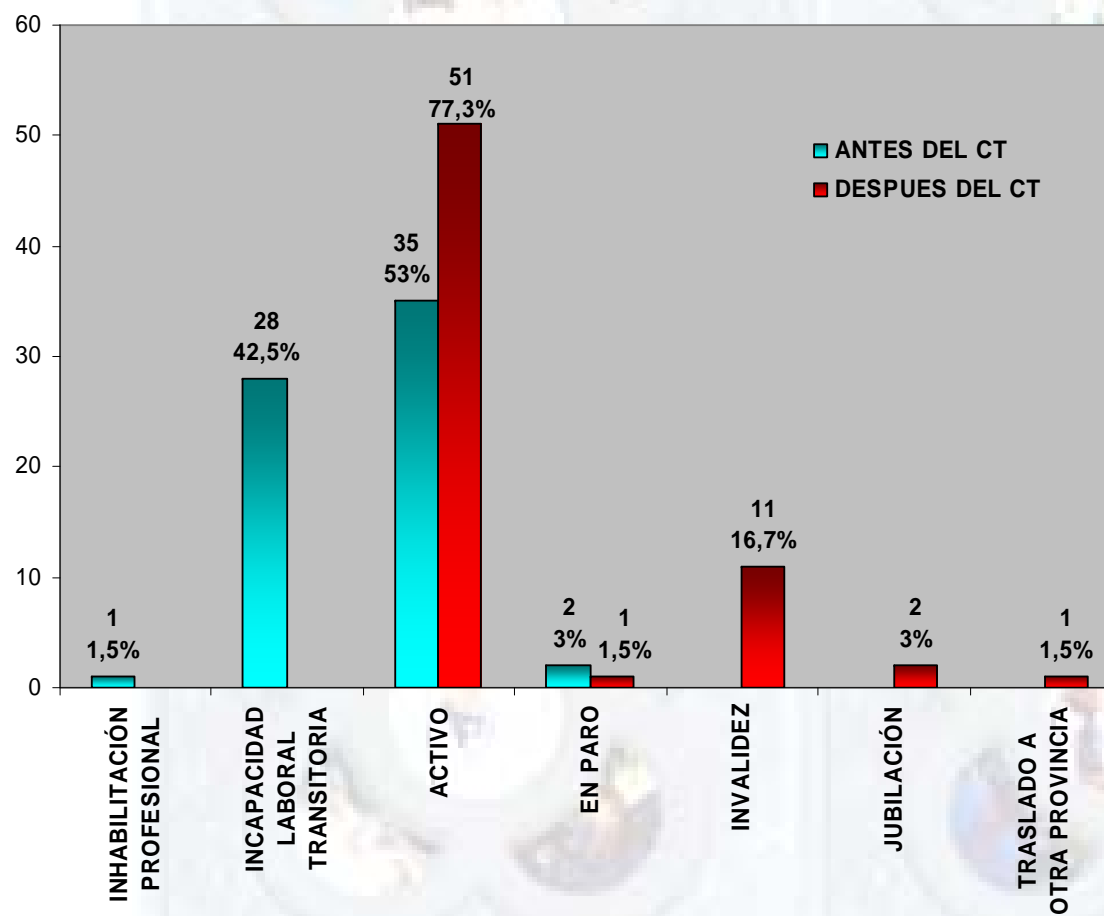
Modo de acceso por especialidad

	DENUNCIA	COM. CONF.	DVI	DVE	TOTAL
ANALISIS CLÍNICOS				1	1
ANESTESIOLOGIA			5	1	6
AP. DIGESTIVO			1		1
CARDIOLOGIA			1		1
CIRUGIA GENERAL	1		1		2
DERMATOLOGIA			1		1
GERIATRIA		1			1
GINECOLOGIA	1		1	2	4
HEMATOLOGIA			2		2
MED. GENERAL Y FAMILIA	1	10	6	6	23
MED. INTENSIVA			1		1
MED. INTERNA		1	2	1	4
MED. LEGAL Y FORENSE				1	1
MED. NUCLEAR	1				1
MICROBIOLOGIA			1		1
NEFROLOGIA	1				1
PEDIATRIA			1	1	2
PSIQUIATRIA	1	3	4	1	9
REUMATOLOGIA		1		1	2
TRAUMATOLOGIA		1	1		2
TOTALES	6	17	28	15	66

Pacientes por especialidad y % de Contratos Terapéuticos



Situación laboral de los pacientes con CT

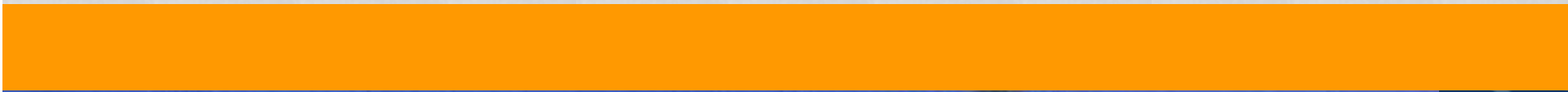


Resultados

1. La vía de acceso de la mayor parte de pacientes con CT es por DVI (42,43%), mientras que la vía de acceso de la mayor parte de pacientes tratados en el PAIMM es por DVE (84%).
2. Los hombres firman 5 veces más CT que las mujeres.
3. Las edades de mayor incidencia a la hora de firmar un CT se sitúan entre 41 y 55 años.
4. En 3 de cada 4 CT interviene la figura de un tutor. La mayoría de las veces el tutor es un colega o superior jerárquico.
5. El 40% de pacientes han firmado más de 1 CT y el 15% de ellos han necesitado más de 2 CT.
6. 3 de cada 4 CT se deben a un diagnóstico por abuso de sustancias.
7. 2 de cada 3 CT son firmados por Médicos de Familia. Son sin embargo los psiquiatras y los anestesiistas, los que representan un porcentaje superior sobre el total de médicos enfermos de su especialidad.

Conclusiones

1. El CT es un buen medio de control para aquellos pacientes que niegan o minimizan su problema, con el objetivo de prevenir casos de mala praxis.
2. Podemos concluir que el PAIMM tiene capacidad rehabilitadora incluso en aquellos casos que han precisado la firma de un CT. Esto puede apreciarse por la número de pacientes que han vuelto a ejercer su profesión.



Fundació  GALATEA

OMC 
ORGANIZACIÓN
MÉDICA
COLEGIAL DE ESPAÑA

COLLEGI 
OFICIAL DE METGES
DE BARCELONA